

MINUTA DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

Con fundamento en los artículos 40 fracción VII, 42 fracción II, 44 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - - - - -

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 12 horas con trece minutos, del día veintidos de mayo de dos mil veintiséis, se reunieron de manera virtual a través del enlace: <https://goo.su/lZux0>, las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, **Dora Luz Morales Leyva**, en su carácter de Presidenta de la Comisión; **Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Betsabé Francisca López López**, ambas en su carácter de integrantes de la Comisión en comento; las representaciones de los partidos políticos: **Silvio Rodríguez García**, del Partido Acción Nacional (PAN); **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Juan Iván Barrera Salas** del Partido del Trabajo (PT); **Juan Manuel Maciel Moyorido**, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); **Joel Eugenio Flores**, de Movimiento Ciudadano (MC); **Rosío Calleja Niño**, de Morena; **Ulises Cano Aparicio** del Partido de la Revolución Democrática Guerrero (PRD Guerrero), **Jhovana Alejo Carrillo**, Representante del pueblo afromexicano y **Rossibel Bello Mateo**, Representante de las comunidades y pueblos indígenas, así como invitado: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, bajo el orden del día que oportunamente se les hizo llegar a sus cuentas de correo institucionales, anexándoles la documentación pertinente para la celebración de esta sesión extraordinaria de trabajo - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Damos inicio con la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales. Agradezco a todas las personas que atendieron a esta convocatoria puntualmente y le solicito al Secretario Técnico de esta Comisión, al Maestro Zenaido Ortiz, que dé cuenta del orden del día con el que fuimos convocadas y convocados. - - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** sí, con gusto Presidenta el orden del día con el que fueron convocadas y convocados a esta Segunda Sesión Extraordinaria consta de 4 puntos: el primero es el informe 016/CSNP/SO-22-05-2026, relativo a la presentación de los formatos, material publicitario e informativo a utilizarse en las etapas del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero; el punto número 2 es el dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNP/SE/22-05-2026, por el que se aprueba la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero; el punto número 3 es el correspondiente al dictamen con proyecto de acuerdo 005/CSNP/SE/22-05-2026 por el que se aprueba el modelo de convocatoria para las asambleas comunitarias para la elección de propuestas comunitarias y la convocatoria para las asambleas municipales de designación de las personas representantes municipales que asistirán a las asambleas estatales para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano, respectivamente, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero; el punto número cuatro es el dictamen con proyecto de acuerdo 006/CSNP/SE/22-05-2026, por el que se aprueba la convocatoria para la acreditación como personas observadoras del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano entre el Consejo General y los consejos distritales electorales, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero. Es cuanto respecto a los 4 puntos que integran el orden del día propuesto para esta segunda sesión extraordinaria, consejera presidenta de la Comisión. -----

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias, maestro Zenaido. Está a su consideración este orden del día por si alguien tiene algún comentario. De no haber comentarios, le solicité Maestro Zenaido someterlo a consideración para su aprobación este orden del día. -----

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, presidenta, consulto a las consejeras que integran la Comisión si se aprueba el orden del día del que hemos dado cuenta en votación nominal Consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a favor), Consejera Betsabé López López (a favor). Gracias Consejeras, Presidenta, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias maestro, le solicito también por favor someter a consideración la dispensa de la lectura de los documentos, considerando que ya fueron enviados previo a esta sesión vía correo electrónico. -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, muchas gracias, presidenta. Antes de someterlo a consideración lo que propone, daríamos la cuenta para efectos del acta, que se incorporó el ciudadano representante del Partido de Trabajo a esta sala virtual, el señor Juan Iván Barrera Salas. Dicho esto, Presidenta, consulto a las consejeras que integran la Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día para entrar directamente en su presentación, análisis y en su caso aprobación, quienes estén a favor de la manera acostumbrada, Consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a Favor), Consejera Betsabé López López (a favor), gracias, Consejeras, Presidenta, la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestro Zenaido, continuamos por favor con el desarrollo del primer punto en el orden del día. - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, presidenta, el primer punto dentro del día es el correspondiente a la presentación al informe 016/CSNP/SE/22-05-2026, relativo a la presentación de los formatos, materiales publicitarios e informativos a utilizarse en las etapas del procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y el pueblo mexicano y como fue circulado junto a la convocatoria. Este informe da cuenta de los documentos que también corren anexos al mismo respecto a un cuadernillo informativo denominado justamente procedimiento de designación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, este documento lo que pretende, es constituirse como un insumo informativo que pueda facilitar a las personas participantes en cada una de las etapas del procedimiento, el conocimiento de los requisitos, particularmente las funciones, atribuciones que

tienen estas personas que serán designadas como representantes ante el Consejo General o de los Consejos Distritales, , así como también las etapas bajo las cuales se va a llevar a cabo este procedimiento de designación. Este cuadernillo informativo pretende ser un material didáctico, accesible a todas y todos y también, evidentemente, como insumo a la ciudadanía en general que así desee conocer, este procedimiento también se incorporan como anexos los documentos que permitirán dejar constancia legal de la celebración de las reuniones informativas consistentes en el acta circunstanciada, el acta de incidentes, los formatos de registro, de asistencia de autoridades comunitarias, ciudadanía en general, autoridades municipales, institucionales, organizaciones de la sociedad civil y personas observadoras, además de un formato también de que se utilizará por el personal comisionado para atender estas reuniones informativas, denominado como formato de registro para fechas para la celebración de asambleas comunitarias, esto con la final de poder generar un insumo de seguimiento a esta Comisión y al Instituto Electoral respecto de tener información de cuando las autoridades comunitarias en estos 53 municipios llevarán a cabo sus asambleas comunitarias y en lo posible de conformidad con la información que nos puedan proveer, poder generar un calendario de seguimiento de asambleas comunitarias que aunque no vamos a estar asistiendo porque estaremos hablando de más de 2000 asambleas comunitarias que se llevarían a cabo. Al menos se pueda tener conocimiento de la fecha de su realización y después corroborarlo con el acta que seguramente será remitida por las autoridades comunitarias. De manera breve, este es el contenido de este informe que estaría a consideración de todas y todos. Anexo se incorporó la documentación que hemos comentado y también comentar que respecto al cuadernillo que se compartió, se hizo una actualización en cuanto al diseño con la identidad gráfica más institucional y estaremos atendiendo algunas observaciones y sugerencias a su contenido para mejorar justamente el mismo documento, voy a mostrarlo, no haría lectura de íntegra. Contiene aquí una introducción, se señalan los antecedentes del procedimiento de manera muy breve. También se hace una precisión respecto a qué es el Consejo General y qué son los Consejos Distritales, se incluye una pregunta respecto a cuáles son las funciones, atribuciones, derechos y, por supuesto, obligaciones de las personas representantes, también lo que ya decíamos, requisitos para quienes sean propuestas, propuestos para las representaciones. La regla. de paridad para garantizar la representación sustantiva de mujeres indígenas y afroamericanas y, por último, las etapas que conforman el procedimiento y un apartado de preguntas frecuentes, algunas dudas que seguramente van a surgir

respecto a este procedimiento y que estamos previendo poder atender desde este momento, con la implementación de este cuadernillo, este es prácticamente el contenido que estamos poniendo a consideración y que se compartió con todos. Lo único que hemos cambiado hasta el momento es el diseño, la identidad gráfica, pero el contenido estaremos atentos a si hubiera alguna sugerencia de la Comisión. Sería cuánto respecto a esta a este informe, Presidenta. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestro Zenaido. Está a consideración de todas y todos ustedes este informe. Yo quisiera precisar por cuanto hace al cuadernillo que sí, ya hicimos una revisión del mismo. Sin embargo, sí considero que podemos tal vez resumir alguna información de tal manera que no sea también un documento muy extenso y seguiríamos atendiendo observaciones de forma sobre esta documentación en caso de que las tuvieran compañeras, compañeros. Muchas gracias, maestro Zenaido. Está su consideración este orden del día por si alguien tiene algún comentario. - - - - -

Si no hay comentarios, gracias consejera Dulce. De no haber comentarios, le solicitó Maestro Zenaido someter a consideración para su aprobación este orden del día. Está a consideración de todas y todos ustedes, están en su correo electrónico también todos estos formatos, toda esta documentación, por si incluso posterior a esta sesión tuvieran algún comentario, alguna observación que sea de forma, estaríamos atendiendo sin inconveniente, ha comentado la consejera Dulce en el chat que no tiene comentarios. Gracias, consejera. Si no hay comentarios, agradezco Maestro Zenaido la presentación de este informe y continuamos por favor con el siguiente punto en el orden del día. - - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, presidenta, el siguiente punto en el orden del día corresponde al dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNP/SE/22-05-2026, por el que se aprueba la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, 113, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, este dictamen que está a consideración de quienes integran la Comisión, presidenta, se precisa en el numeral 1.5 con la denominación del inicio del procedimiento de designación, en este considerando 13 se da cuenta que como lo disponen los lineamientos aprobados por el Consejo General para este procedimiento,

particularmente el artículo 42 y 43, se prevé la emisión de una convocatoria para dar por iniciados los trabajos relativos al procedimiento de designación, que consiste en las siguientes etapas. Habrá una etapa de asambleas comunitarias. Una donde van a elegir a las propuestas que acudirán a una siguiente etapa en cada uno de los 53 municipios que participan en este procedimiento y que en los lineamientos se precisa en el artículo 15. La segunda etapa en la que acudirán estas personas de cada una de las comunidades a las asambleas municipales de designación, donde habrán de decidir entre todas las personas propuestas de cada una de las comunidades, quienes serán las representaciones municipales que continuarán en la siguiente etapa, que es la tercera, consistente en 2 asambleas estatales, una para los pueblos y comunidades indígenas y otra asamblea estatal para el pueblo afroamericano, donde de entre las personas que acudan se determinará quiénes son o quiénes ocuparán el cargo de representante ante el Consejo General por el periodo que se designa hasta el siguiente proceso electoral ordinario y después de estas asamblea estatales vendrá una etapa de asamblea distritales donde se decidirá quienes se incorporan como representantes entre los distritos correspondientes, tanto indígenas como afroamericanos, y la última etapa será la declaración de la conclusión del procedimiento por parte del Instituto de los resultados y en su caso, continuar con la integración de estas personas ya en calidad de representantes. De igual manera, se precisa en este dictamen con proyecto de acuerdo, la necesidad de que se apruebe esta convocatoria que está dirigida a la ciudadanía de estos 53 municipios de los distritos que están participando y que precisamos en la parte considerativa de este dictamen para mayor claridad de todas y todos, también se hace una precisión dada la necesidad de que, como es la convocatoria de declaración de inicio de los trabajos, se pueda precisar, como ya en otro momento atinadamente lo comentaba la representación de Morena. ¿Cuáles son los requisitos que deben de cumplir las personas que serán propuestas o propuestas para ocupar el cargo de representantes? Se reproduce en este dictamen con proyecto de acuerdo lo que disponen en los artículos 18 al 21 de los lineamientos ya aprobados por el Consejo General, para que todas y todos tengan mayor claridad de los requisitos que deben de cumplir de manera obligada, con esto el dictamen con proyecto de acuerdo concluye con los siguientes puntos resolutivos: Primero. Se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo: 004/CSNP/SE/22-05-2026, por el que se aprueba la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, bajo los puntos de acuerdo siguientes: primero, la aprobación de esta convocatoria. Segundo, la notificación del acuerdo y su anexo a los 52 ayuntamientos y el Consejo Municipal de Ayutla. Tercero, la notificación del acuerdo y su anexo al Gobierno del Estado, al Congreso del Estado, a la SEDEPIA, al INPI y a Derechos Humanos. Cuarto, la instrucción a la Unidad Técnica de Comunicación Social y a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales para que se dé la difusión correspondiente a esta convocatoria. Quinto, la comunicación al INE a través de SIVOPLE. Sexto, la entrada en vigor del acuerdo y séptimo, la publicación en el periodo oficial y la página web del Instituto Electoral. Segundo punto de acuerdo de dictamen, remítase el presente dictamen con proyecto de acuerdo y su anexo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Guerrero para su análisis, discusión y aprobación en su caso. Sería cuando respecto a este dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa presidenta. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestro Zenaido. Está a su consideración este dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria dirigida a toda la ciudadanía para participar en este procedimiento de designación de representaciones indígena y afro mexicanas. Si alguien tiene algún comentario, alguna observación. Si no las hay, le solicito maestro Zenaido, por favor, someter a consideración este dictamen con proyecto de acuerdo para su aprobación. - - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, presidenta, consulto a las consejeras que integren la Comisión si se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNP/SE/22-05-2026 por el que se aprueba la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y Comunidades indígenas y del pueblo afro mexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, quienes estén a favor de la manera acostumbrada, Consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a Favor), Consejera Betsabé López López (a favor), gracias, Consejeras, Presidenta, el dictamen de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos - - - - -

- - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias consejeras, gracias maestro Zenaido. Continuamos por favor con el siguiente punto en el orden del día.

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto presidenta, el siguiente punto en el orden del día es el correspondiente al dictamen con proyecto de 005/CSNP/SE/22-05-2026 por el que se aprueba el modelo de convocatoria para las asambleas comunitarias para la elección de propuestas comunitarias y la convocatoria para las asambleas municipales de designación de personas representantes municipales que asistirán a las asambleas estatales para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, respectivamente, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, y de manera breve daremos cuenta de la parte sustancial de este dictamen con proyecto de acuerdo, en el cual se señala que dada la aprobación que en este momento ya ha hecho la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales de la convocatoria para el inicio del procedimiento. También es necesario someter a consideración la aprobación de un modelo de convocatoria que será utilizado por las autoridades comunitarias, de cada una de las comunidades, delegaciones y colonias de los 53 municipios que participan en este procedimiento para que con ese documento puedan convocar a sus ciudadanas y ciudadanos y de manera interna con base a sus sistemas normativos propios, decidan quiénes serán las personas que asistirán a las asambleas municipales, donde se decidirá la representación del municipio correspondiente. En ese sentido, este modelo de convocatoria que corre agregado como anexo uno del presente dictamen constituye un documento que permite dar certeza respecto de las bases bajo las cuales se van a desarrollar y también se estaría poniendo a consideración de esta Comisión, como lo indica, la convocatoria para la celebración de las asambleas municipales, en donde se elegirá a las personas que van a acudir a la siguiente etapa, que son las estatales, con la finalidad de dar certeza de las bases bajo las cuales se van a realizar y podamos proceder a la notificación de estas convocatorias para que las ciudadanas y ciudadanos de estos municipios conozcan ampliamente los requisitos y la manera en que se van a llevar a cabo estas asambleas municipales. También se pone a consideración de esta Comisión dada la aprobación del modelo de convocatoria para asambleas comunitarias y de la convocatoria para las asambleas municipales, aprobar de manera adjunta anexa a estos documentos la formatería que podrá ser utilizada por las asambleas comunitarias y municipales consistentes en actas

circunstanciadas, actas de incidentes y formatos de registro de asistencia, así como en su caso el formato de la carta de adscripción al pueblo indígena y al pueblo mexicano y el formato de constancia de servicio comunitario que forman parte de los documentos que deben de presentar quienes sean designadas o designados en las asambleas comunitarias, y en el caso de las asambleas municipales, de igual manera se está poniendo a consideración la aprobación de esta documentación consistente justamente en estas actas de asambleas, hojas de incidentes, formato de registro que se utilizarán para levantar y dar constancia de la celebración de las asambleas municipales correspondientes, en donde ya acudirá personal de este instituto electoral. Con base en estas en estas consideraciones, se proponen emitir el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo. Primero se aprueba el dictamen con proyecto de 005/CSNP/SE/22-05-2026, por el que se aprueba el modelo de convocatoria para las asambleas comunitarias para la elección de propuestas comunitarias y la convocatoria para las asambleas municipales de designación de las personas representantes municipales que asistirán a las asambleas estatales para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, respectivamente, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, con los siguientes puntos de acuerdo y también precisando que corren anexos a este dictamen, las convocatorias con la respectiva formatería que hemos dado cuenta. Los puntos resolutivos propuestos del Consejo General son:

Primero, la aprobación del modelo de convocatoria para las asambleas comunitarias, que se incorporaría como anexo uno del acuerdo del Consejo General, y también se incorporaría en la convocatoria para las asambleas municipales de designación como anexo 2. Segundo, notifíquese la notificación del acuerdo a los 52 ayuntamientos y el Consejo Municipal de Ayutla. Tercero, la notificación del acuerdo y sus anexos al Gobierno del Estado, al Congreso del Estado Guerrero, a la SEDEPIA, a la Comisión de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a través de la representación en el Estado. Cuarto, la instrucción a la Unidad Técnica de Comunicación Social y la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales para que se realice la difusión de estas convocatorias. Quinto, la comunicación al INE a través de SIVOPLE. Sexto, la entrada en vigor del acuerdo. Séptimo, la publicación en el periódico oficial y en la página web del instituto y segundo, la remisión de este dictamen con proyecto de acuerdo y sus anexos al Consejo General para su análisis, discusión y aprobación en su caso. Sería cuanto respecto a este dictamen con proyecto de acuerdo que

nos ocupa, presidenta. Estaremos atentos si hay algún comentario o alguna consideración. -----

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestro Zenaido. Está a su consideración este dictamen con proyecto de acuerdo para la aprobación del modelo de convocatoria para las asambleas comunitarias y la convocatoria para las asambleas municipales, así como la formatería como anexo a este dictamen. Está a su consideración consejeras, representaciones por si alguien tiene algún comentario. De no haber comentarios, le solicité maestro Zenaido someter a consideración para aprobación este dictamen con proyecto de acuerdo. -----

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Si, con todo gusto, presidenta. Antes de someter a consideración, dar cuenta que durante la exposición se incorporó a esta sala virtual el ciudadano representante del PAN, Silvio Rodríguez García. Y enseguida procedo a consultar la votación del dictamen del que hemos dado cuenta, consejeras, integrantes de la Comisión, consulto la votación, quienes estén a favor de la manera acostumbrada, Consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a Favor), Consejera Betsabé López López (a favor), gracias, Consejeras, Presidenta, el dictamen de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos -----

10

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestro Zenaido, gracias consejeras. Continuamos, por favor, con el siguiente punto en el orden del día. - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, presidenta, el siguiente punto de la orden del día es el correspondiente al dictamen con proyecto de 005/CSNP/SE/22-05-2026 por el que se aprueba la convocatoria para acreditarse como persona observadora del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, daríamos cuenta de una parte sustancial de este dictamen con proyecto de acuerdo, en el cual se precisa que de conformidad con lo que prevén los lineamientos para el procedimiento de designación de las representaciones para este ejercicio 2026, se tiene contemplado la posibilidad de que puedan asistir personas que previo registro y revisión de la documentación correspondiente, se acredite en calidad de observadoras, observadores para que acudan a cada una de las etapas de este procedimiento y con ello, se tenga también un elemento más de

certeza y de acompañamiento institucional al observar el desarrollo de estas actividades. En ese sentido, se está sometiendo a consideración de esta Comisión las bases bajo las cuales puedan presentarse las solicitudes, la precisión respecto a quienes pueden participar, la modalidad en la que pueden hacer llegar su solicitud de registro, que como se precisa en la convocatoria anexa a este dictamen puede ser de manera presencial en nuestras oficinas, a través del correo electrónico que se ha habilitado para este procedimiento o a través del formulario que también se está habilitando para que puedan hacer el llenado de la información, cargar la documentación solicitada y con ello estar atendiendo en un segundo momento una capacitación que se ofertará por esta de Dirección Ejecutiva. Una vez revisada la documentación, agendada la capacitación a las personas interesadas, se someterá a la consideración de esta Comisión la aprobación de la lista de las personas que cumplan con los requisitos para darles el carácter de observadoras y observadores, cómo prevé los propios lineamientos para este procedimiento, en ese sentido, de aprobarse la convocatoria en esta sesión, también estaría aprobándose la documentación que se va a utilizar o la formatería consistente en la solicitud de acreditación, un formato de carta compromiso, una declaratoria de bajo protestar de decir verdad, el formato de acreditación y el contenido mínimo para orientar si es el interés de quienes así se acrediten, presentar algún informe de la observancia que realicen, corren agregados como anexo 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por último, se estaría también de aprobarse este dictamen, dando la indicación a la de Coordinación de Sistema Normativos Pluriculturales para instrumentar las acciones necesarias para la difusión de la convocatoria, la recepción de las solicitudes y la elaboración de los materiales que sirvan de apoyo para la impartición de estos cursos de capacitación a las personas interesadas. El dictamen con proyecto de acuerdo concluye con los puntos resolutivos siguiente:

Primero se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo, el Acuerdo 006/CSNP/SE/22-05-2026 con los puntos resolutivos siguientes: se está poniendo en consideración del Consejo General, la aprobación de la convocatoria y la formatería correspondiente como los anexos 1 al 7. Segundo, la instrucción a la Dirección Ejecutiva para que, con la Unidad Técnica de comunicación social, se implementen las acciones para la difusión de esta convocatoria. Tercero, la instrucción a la Dirección Ejecutiva para preparar los materiales para la capacitación correspondiente. Cuarto, la comunicación a SIVOPLE. Quinto, la entrada en vigor; y sexto, la publicación del acuerdo en la página web y el periódico oficial. El punto resolutivo segundo, la remisión al Consejo General para su análisis y discusión y,

en su caso, aprobación correspondiente. Sería cuanto respecto a este dictamen con proyecto de acuerdo que presidenta. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestro Zenaido. También doy la bienvenida al licenciado Joel Eugenio Flores, representante del Movimiento Ciudadano. Gracias por acompañarnos, licenciado, buenas tardes. Está a su consideración este dictamen con proyecto de acuerdo por el que se emite la convocatoria a personas observadoras por si alguien tiene algún comentario. Si no hay comentarios, le solicito maestro Zenaido, por favor someter a consideración este dictamen con proyecto de acuerdo. - - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto presenta, consultaría a las consejeras que integran la Comisión si se aprueba el dictamen con producto de acuerdo del que hemos dado cuenta, quienes estén a favor de la manera acostumbrada, Consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a Favor), Consejera Betsabé López López (a favor), gracias, Consejeras, Presidenta, el dictamen de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos además de la incorporación del representante Joel Eugenio Flores de MC, también se incorporó a esta sala virtual la representante de los pueblos y comunidades indígenas a esta sala virtual. - - - - -

12

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Bienvenida, licenciada Rossibel, muchas gracias por acompañarnos. Dado que hemos agotado los 4 puntos establecidos en el orden del día, estamos concluyendo ya con esta segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, siendo las 12:00 con 48 minutos. - - - - -

- - - Una vez desahogados los puntos del orden del día aprobados para la presente Sesión, damos por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - La presente minuta fue aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 22 de mayo del 2026, con el voto unánime de las Consejeras Electorales Dra. Dulce Merary Villalobos

Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, integrantes; y la Lic. Dora Luz Morales Leyva, Presidenta. -----

**LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES
DEL IEPC GUERRERO**

**C. DORA LUZ MORALES LEYVA
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. JUAN IVAN BARRERAS SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

13

**C. ROSÍO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ULISES CANO APARICIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO**

**C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.